

BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 8514 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2204, de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el Acta de Transferencia Gratuita de Bienes suscrita con fecha 17 de junio de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y el CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MAIPO, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08-2024.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2321, de fecha 03 de julio de 2024, se aprobó el Acuerdo N° 539 de la Sesión Extraordinaria número 147, del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del año 2023, que aprobó "DONAR BIENES MUEBLES singularizados en dicho instrumento, a la SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE BUIN".

4.- La Rectificación Acta de Transferencia suscrito con fecha 11 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y el "CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MAIPO".

DECRETO.

1.- Apruébese la rectificación Acta de Transferencia Gratuita de Bienes suscrito con fecha 11 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y "CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MAIPO", registrado en Secretaría bajo el N° 82 de fecha 15 de julio de 2024, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAA. SMC. jzm.
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- SECPLA
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

RECTIFICACIÓN ACTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN****A****CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS DE MAIPO**

En Buin, comuna del mismo nombre, Provincia del Maipo, República de Chile, a 11 de julio de 2024, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Alcalde de Buin, cédula nacional de identidad número

y en representación, según se acreditará, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil quinientos guion dos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Condell número cuatrocientos quince, Comuna de Buin, en adelante el **donante o la municipalidad**, y don **MANUEL GUSTAVO VERDUGO AYALA**, Cédula Nacional de Identidad N° en representación según se acreditará, en su calidad de Superintendente del **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, Rol Único Tributario número ambos domiciliados en , Comuna de en adelante **el donatario o Cuerpo de Bomberos**, convienen en celebrar el siguiente contrato de rectificación de donación gratuita .

PRIMERO: Que, por Decreto Alcaldicio número 4.158, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Acuerdo número 445 de la Sesión Extraordinaria número 147, del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del año 2023, que aprobó donar bienes muebles singularizados en dicho instrumento, a la Segunda Compañía de Bomberos de Buin.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2204, de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el Acta de Transferencia Gratuita de Bienes suscrita con fecha 17 de junio de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de Buin, para la Segunda Compañía de Bomberos de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08-2024.

Que, por Memorándum N° 627, de fecha 28 de junio de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó al Sr. Alcalde someter a votación de los Señores

Concejales, la rectificación del acuerdo N° 445 de la Sesión Extraordinaria N° 147 de 2023.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 03 de julio de 2024, se aprobó el Acuerdo N° 539 de la Sesión Ordinaria N° 176, de fecha 01 de julio de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprobó rectificar el Acuerdo N° 445 de la Sesión Extraordinaria N° 147 del Concejo Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2023, debe decir "***Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la donación por parte de la Municipalidad de Buin a Bomberos de Buin, Segunda Compañía de Bomberos de Maipo, de los siguientes bienes muebles: 7 computadores All in One HP All in One 22-DD0541 LA RYZEN3, 1 Impresora EPSON L3210, 1 Micrófono Shure SV100, 1 Proyector EPSON E20, 1 Amplificador Accuracy Pro Audio, 1 Telón eléctrico medida 240X240, 1 Televisor LED Caixun 43, 2 Microondas MIDEA 23 Its, 1 Refrigerador MIDEA NO FROST 236 y 1 Frigobar Libero LFB-101***".

SEGUNDO. Que, por medio del presente acto, se viene en rectificar la cláusula primera del Acta de Transferencia Gratuita de Bienes, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de Buin el 17 de junio de 2024, registrada en Secretaría Municipal bajo el N° 08-2024 y aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 2204, de fecha 18 de junio de 2024, en cuanto se debe indicar lo siguiente:

"PRIMERO: La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN es dueña de los siguientes equipos:

- 1.- 7 computadores All in One, HP All in One 22-DD0541 LA RYZEN3.
- 2.- 1 Impresora EPSON L3210.
- 3.- 1 Micrófono Shure SV100.
- 4.- 1 Proyector EPSON E20.
- 5.- 1 Amplificador Accuracy Pro Audio.
- 6.- 1 Telón eléctrico medida 240X240.
- 7.- 1 Televisor LED Caixun 43.
- 8.- 2 Microondas MIDEA 23 LTS.
- 9.- 1 Refrigerador MIDEA NO FROST 236.
- 10.- 1 Frigobar Libero LFB-101.

Los equipos antes descritos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, el cual es conocido por el donatario, sin derecho a ningún reclamo posterior."

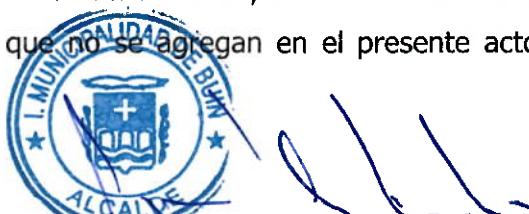
Además, se viene en rectificar el Acta de Transferencia señalada anteriormente, en el

sentido de señalar, que el donatario es el **Cuerpo de Bomberos de Buin, para la Segunda Compañía de Bomberos de Maipo.**

TERCERO. En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las cláusulas del Acta de Transferencia de Bienes Muebles, suscrita con fecha el 17 de junio de 2024, registrada en Secretaría Municipal bajo el N° 08-2024 y aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 2204, de fecha 18 de junio de 2024.

CUARTO. Para todos los efectos del presente contrato de rectificación, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunal.

QUINTO. La personería de don Miguel Araya Lobos para representar a la I. Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales Comuna de Buin de fecha 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, y la personería de don Manuel Gustavo Verdugo Ayala para representar al Cuerpo de Bomberos de Buin, para la Segunda Compañía de Bomberos de Maipo, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N° 500563490132, emitido con fecha 16 de abril de 2024, las que no se agregan en el presente acto por ser conocidas de las partes.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

MANUEL GUSTAVO VERDUGO AYALA

REPRESENTANTE

**CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS DE MAIPO**



EUC/cdr
Distribución:
- Segunda Compañía de Bomberos de Buin.
- Alcaldía.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica

15 JUL 2024

82